Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
SANCHEZ	LONDOÑO	OVIDIO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 10.285.442 — SEXO: F ( ) M (X) — NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) — PAÍS: _____

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) — NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 0 4 MES 0 7 AÑO 1 9 6 9

DEPTO FALAN

MUNICIPIO TOLIMA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: ~~CRA 24 22 – 02 OFIC 901~~

PAÍS COLOMBIA DEPTO CALDAS

MUNICIPIO MANIZALES

TELÉFONO 3105001905 EMAIL gerencia@apesigam.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 1 2 AÑO 1 9 8 6

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA), **ES** (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
UN	10	X		ECONOMISTA	12	1998	26852
ES	3	X		ESP. FINANZAS	12	2002	
ES	2	X		ESP. ALTA GERENCIA	12	2009	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
INGLES	X			X					X

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES		X	COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CALDAS	MANIZALES	gerencia@apesigam.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
801816	DÍA 01 MES 01 1995	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
GERENTE	GERENCIA	CRA 24 22 – 02 OFIC 901

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
AQUAMANA			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CALDAS	VILLAMARIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8775141	DÍA 01 MES 01 AÑO 2000	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR FINACIERO - SOPORTE	GERENCIA	VILLAMARIA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
MUNICIPIO DE LA DORADA			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CALDAS	LA DORADA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 01 MES 01 2000	DÍA MES 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR FINANCIERO	SECRETARIA DE HACIENDA	LA DORADA

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
CALDAS ASESORIA VILLAMARIA	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
CALDAS	VILLAMARIA	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
8770036	DÍA 01 MES 01 AÑO 2002	DÍA 31 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
ASESOR FINANCIERO	HACIENDA	VILLAMARIA

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	5	
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	30	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ( ) NO (X) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95). **ENERO 01 DE 2026**



FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 290986614

PIB
16:31:24

Bogotá DC, 09 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S. identificado(a) con NIT número 9003164979:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 22:19:11 horas del 09/02/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **10285442,** Apellidos y Nombres **SANCHEZ LONDOÑO OVIDIO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **MUNICIPIO DE FALAN,** con NIT **800100054-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de febrero de 2026, a las 16:18:13, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	10285442
Código de Verificación	10285442260209161813

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 290986049

PIB
16:29:42

Bogotá DC, 09 de febrero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 10285442:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

900316497-9

ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S

Somos una empresa colombiana creada en el año 1995, dedicada a satisfacer las necesidades De las entidades Públicas y privadas, con relación a Asesorías Especializadas y sistemas de información integrados al manejo administrativo, financiero y tributario.

CERTIFICACION ACREDITACION EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.285.442 Mzles**, en mi condición de Representante Legal y **GONZALO MARTINEZ QUIROGA,** identificado con cédula de ciudadanía No. **10.173.074**, en condición de Contador de **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.** con Nit. **900.316.497-9**, certifican que se han efectuado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y nos encontramos al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.

Dada en **Manizales – Caldas**, a los (09) días del mes de FEBRERO de 2026

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
Representante Legal

GONZALO MARTINEZ QUIROGA
TP 74442-T

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:34 PM horas del 09/02/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **10285442**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ LONDOÑO OVIDIO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/02/2026 04:30:32 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **10285442** y Nombre: **OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **134481128** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 09 de febrero de 2026, a las 16:18:34, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9003164979
Código de Verificación	900316497926020916183 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 10285442 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/02/2026 04:32 PM

Código Verificación: **G2QZWHC9A8**

Válida hasta: **10/05/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 10285442 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO
INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación CEDULA DE CIUDADANÍA número 10285442 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO BDME

El documento de identificación NIT número 900316497 **NO** está incluido en el BDME que publica la CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2° de la Ley 901 del 2004.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

La sentencia C-1083 del 24 de octubre de 2005 de la Honorable Corte Constitucional declaró inexequibles los incisos 2 y 4 del parágrafo tercero del artículo 2° de la Ley 901 de 2004, dejando así de tener vigencia la inhabilidad para contratar con el Estado o tomar posesión de cargos públicos, de las personas naturales o jurídicas que aparezcan reportadas en el Boletín de Deudores Morosos del Estado.

En tal sentido no se requiere presentar el certificado del Boletín de Deudores Morosos del Estado para efectos de contratar con entidades públicas.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

UAE CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

CONSULTA AL BOLETÍN DE DEUDORES MOROSOS DEL ESTADO

INCUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE PAGO

El documento de identificación NIT número 900316497 **NO** ha incumplido acuerdos de pago de conformidad con lo establecido en el numeral 5° del artículo 2º de la Ley 1066 de 2006.

Recuerde que la información suministrada en esta página Web CONSTITUYE CERTIFICADO BDME para efectos de celebrar nuevos acuerdos de pago con otras entidades públicas y goza de valor probatorio según lo establecido en la Ley 527 de 1999, por lo cual la Contaduría General de la Nación no lo expide en forma física.

La información suministrada en esta página Web corresponde a la consolidación de los BDME presentados por las entidades públicas. Por tanto, la Contaduría General de la Nación no tiene responsabilidad alguna por las posibles acciones legales que se puedan derivar del reporte indebido o inconsistencias de la misma, por cuanto toda la información contenida en el BDME es la que hayan suministrado los entes públicos, bajo su responsabilidad exclusiva.

Este documento se generó en la página www.contaduría.gov.co

ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S
Somos una empresa colombiana creada en el año 1995, dedicada a satisfacer las necesidades de las entidades Públicas y privadas, con relación a Asesorías Especializadas y sistemas de información integrados al manejo administrativo, financiero y tributario.

NIT 900316497-9

Manizales – Caldas. 01 de enero de 2026

SEÑORES
CLIENTES SIGAM

ASUNTO: CERTIFICACION DERECHOS DE AUTOR Y LICENCIAMIENTO

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía Nro. 10.285.442, certifica que la firma ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S. Identificada con NIT 900316497-9, es la única entidad autorizada para representar, comercializar y distribuir las licencias de uso sobre el Sistema de Información General Aplicado SIGAM

Situación que se ha dado a partir del año de inscripción del producto en Registro Nacional de Derechos de Autor – Colombia - Ministerio del Interior, marzo 22 de 2000.

Para constancia se firma en Manizales, a los 01 días del mes de enero de 2026

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
10.285.442

ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S
Somos una empresa colombiana creada en el año 1995, dedicada a satisfacer las necesidades de las entidades Públicas y privadas, con relación a Asesorías Especializadas y sistemas de información integrados al manejo administrativo, financiero y tributario.

NIT 900316497-9

Manizales – Caldas. 01 de enero de 2026

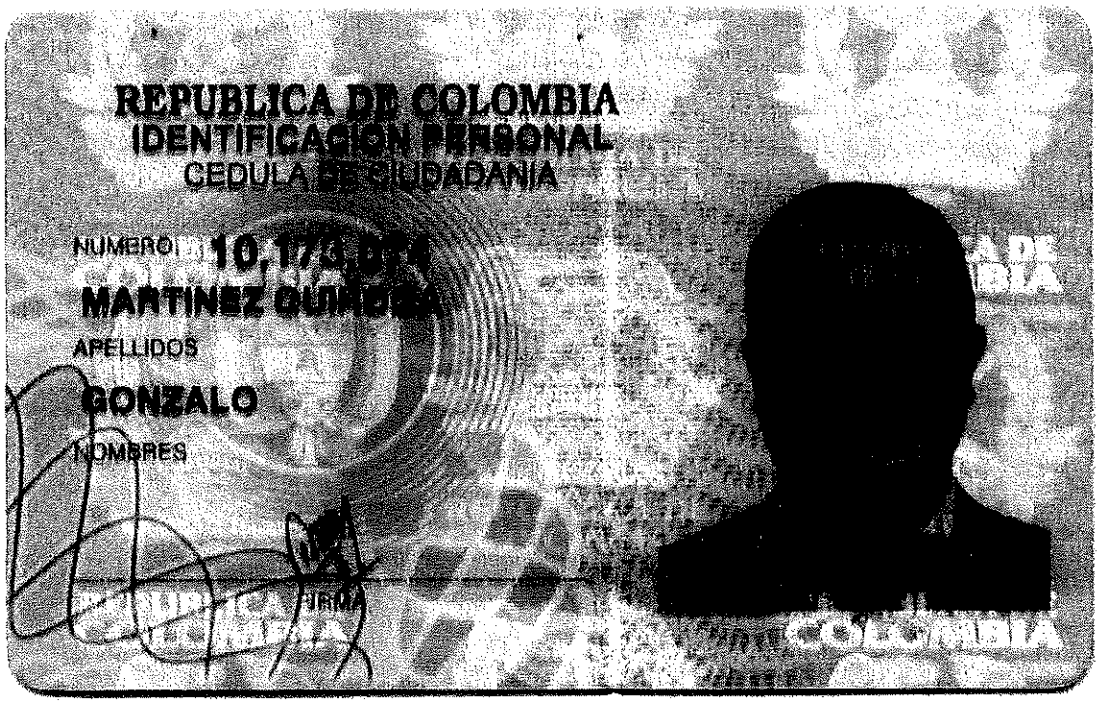
SEÑORES
CLIENTES SIGAM

ASUNTO: CERTIFICACION DE CALIDAD DE FABRICANTE

El suscrito, OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO en calidad de representante legal de ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S. de conformidad con las condiciones contractuales, CERTIFICA LA CALIDAD DE FABRICANTE DEL APLICATIVO SIGAM.

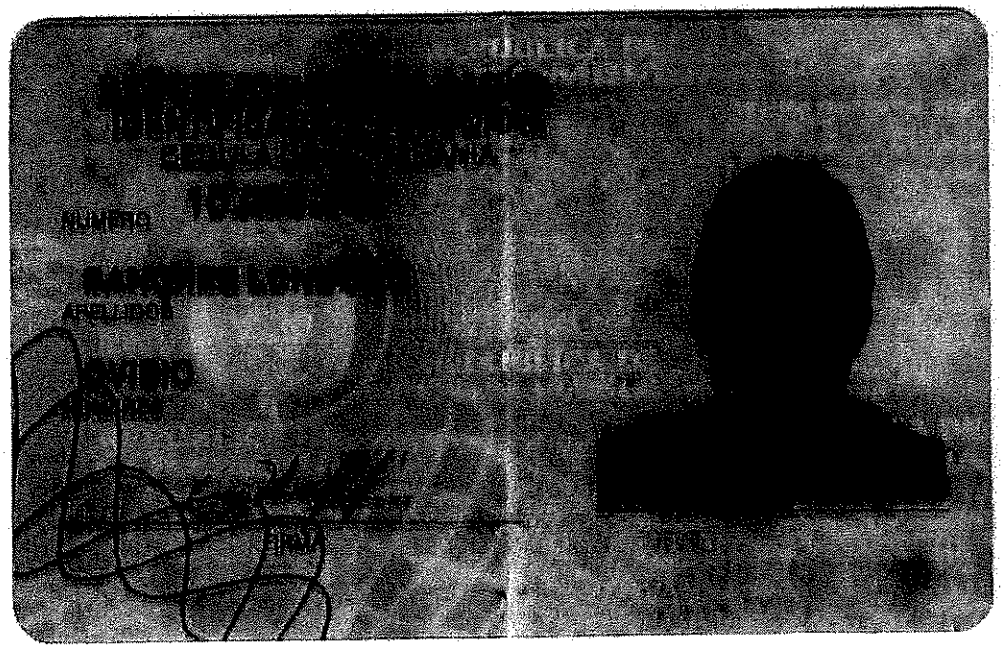
Para constancia se firma en Manizales, a los 01 dias del mes de enero de 2026.

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
10.265.442



solo puedo ser utilizada por ASESORIAS PUBLICAS APE SAS





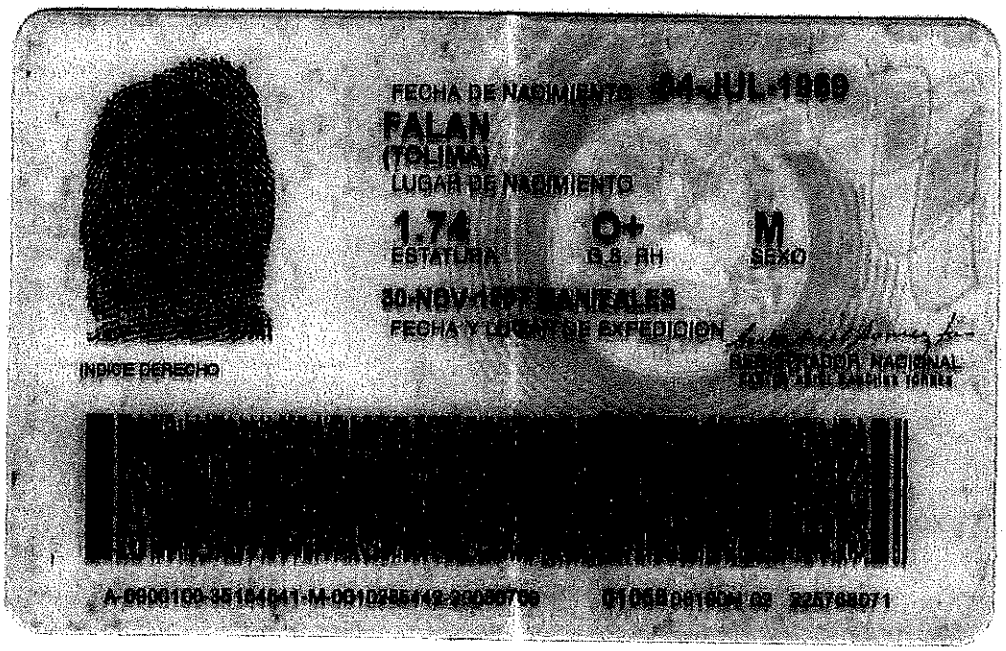
NUMERO

APELLIDOS

NOMBRES

FIRMA

FOTO



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 24-JUL-1969

FALAN
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1987 ARMERALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0000100-35184041-M-0010295440-20050700 0105D0010CM 00 22579071

Bancolombia

www.bancolombia.com.co

La Dorada, 22 enero 2026

Señor(a)
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. informa que, a la fecha de emisión **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES identificada** con **Nit N° 900316497,** cuenta con los siguientes productos financieros en el Banco:

Nombre Producto	N.º Producto	Fecha Apertura	Estado
Cuenta Corriente	070-559444-72	2010/01/22	ACTIVA

*Importante: esta certificación solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la información de esta constancia, puede comunicarse a la línea de atención al cliente en: Bogotá: (601) 343 00 00, Medellín (604) 510 90 00, Cali (602) 554 05 05, Barranquilla (605) 361 88 88, Cartagena (605) 693 44 00, Bucaramanga (607 697 25 25, Pereira (606) 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: María Adelayda Calle Correa, de lunes a viernes entre 8:00 a.m. a 12 p.m. y 2:00 p.m. a 5:00 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (604) 3561225, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la: Carrera 48 #18 A 14, Edificio FIC48, Piso 11, Medellín.

Bancolombia

Datos de la Entidad Estatal/Proveedor
Áreas de interés
Configuración Entidad Estatal / Proveedor
Administración de usuarios
Recomendaciones (no disponible)
Biblioteca de documentos
Suscripción a notificaciones

Editar datos resumen | Editar datos completos

Información general

Logo de la entidad	
Nombre de la entidad	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.
Nombre abreviado	APE S.A.S.
Fecha de creación	31/10/2018 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
País de origen	COLOMBIA
Tipo de documento	NIT
Número de documento	900316497
Tipo Entidad Estatal / Proveedor	Sociedad por acciones simplificada
Código UNSPSC	
Zona horaria	
Idioma	
Moneda por defecto	
País	COLOMBIA
Ciudad	Caldas
Municipio	Manizales

Información de contacto

Dirección	Carrera 24 22-02 OF 901
Código postal	4322
Teléfono de oficina	8801816
Fax de oficina	8801816
Correo electrónico de la oficina	gerencia@apesigam.com
Correo electrónico para notificaciones SECOP II	gerencia@apesigam.com

Dirección	Estado	País	Teléfono

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Página web

Página web	www.apesigam.com
Facebook	
URL linkedin	
URL de youtube	
Twitter URL	

Contacto principal

Título	
Nombre	OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
Cargo	

Teléfono

Móvil 3105001905

Fax

Correo electrónico gerencia@apesigam.com

Información financiera (No diligencie la tabla de información financiera si no está obligado a tener estados financieros.)

Año fiscal	Ingresos	Ebitda	Número de empleado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

© VORTAL 2019 Términos de uso Normativa Soporte Remoto Ayuda Español (Colombia) 018000-52-0808 www.colombiacompra.gov.co/soporte Lunes a Viernes 7:00 a.m. a 7:00 p.m.

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **10285442,** se encuentra afiliado/a desde **01/09/2025** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 04 de enero de 2026.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **10285442** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 10285442
NOMBRES Y APELLIDOS	OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2017
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	446
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	52

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **04/01/2026**

ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

Departamento Administrativo de la Función Pública

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA - PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES**

SIGLA: **APE SAS** | NIT No. **900316497**

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO : | PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

ORDEN: NAL. [X] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL?

TIPO: [0][8] (VER AL RESPALDO)

CLASE: [ ][1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS **COLOMBIA** | DEPARTAMENTO **CALDAS**

MUNICIPIO **MANIZALES** | DIRECCIÓN **CARRERA 24 22-02 OF 901**

TELÉFONOS **8808016** | FAX | APARTADO AÉREO

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 **CONSULTA DE GESTION**	2 **SUMINISTRO DE SOFTWARE**
3 **ADMINISTRACION GERENCIAL**	4 **ASESORIA INTEGRAL**
5 **CONSULTORIA INFORMATICA**	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
AQUAMANA E.S.P.	X			2025	88.504.285
MUNICIPIO DE VILLAMARIA - CALDAS	X			2025	90.155.408
MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS	X			2025	75.031.000
MUNICIPIO DE LA DORADA - CALDAS	X			2025	119.000.000
MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	X			2025	70.104.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO **SANCHEZ** | SEGUNDO APELLIDO **LONDOÑO** | NOMBRES **OVIDIO**

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] | NÚMERO **10285442** | ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ] | CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN $ 6.000 SMLV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES :

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA | FECHA DE DILIGENCIAMIENTO **01/01/2026**

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA **01/01/2026**

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141192005161

(415)7707212489984(8020) 000014119200516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 7	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.

36. Nombre comercial
ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES

37. Sigla
APE S.A.S.

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

41. Dirección principal
CR 24 22 02 OF 901 ED PLAZA CENTRO

42. Correo electrónico gerencia@apesigam.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
1 7 0 0 0 1	3 1 0 5 0 0 1 9 0 5	3 1 1 7 4 6 2 3 3 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 9 0 9 2 4	7 0 1 0	2 0 0 9 0 9 2 4	6 2 0 2	4 7 6 1		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 4 4 2 4 8 5 2 6 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SANCHEZ LONDOÑO OVIDIO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192005161

(415)7707212489984(8020) 000014119200516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 7	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 9 2 4	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 1 0 0 5	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 1 3 6 5 7 6	
78. Departamento	1 7	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 0 9 0 9 2 4
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Cámara de Comercio — 3 2

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 9 0 4 2 4		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de Identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de Identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192005161

(415)7707212489984(8020) 000014119200516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 7	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 1 0 0 5

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 2 8 5 4 4 2		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SANCHEZ	LONDOÑO	OVIDIO	

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO
DOCUMENTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141192005161

(415)7707212489984(8020) 000014119200516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 7	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	1 0

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de Identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 1 7 3 0 7 4	3	7 4 4 4 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
MARTINEZ	QUIROGA	GONZALO	

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141192005161

(415)7707212489984(8020) 000014119200516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 3 1 6 4 9 7	9	Impuestos y Aduanas de Manizales	0

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Actividades de consultoría de gestión 7 0 2 0

162. Nombre del establecimiento: ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Caldas 1 7	Manizales 0 0 1

165. Dirección: CRA 24 22-02 EDIF PLAZA CENTRO OF 801

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 8 3 2 5 1	1 9 9 9 0 9 2 0
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
6 0 6 8 8 0 8 9 4 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año: 2024 — 29. Fracción año gravable siguiente: ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 1117620050316

(415)7707212489984(8020) 000111762005031 6

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT): 900316497 — 6.DV.: 9

7. Primer apellido | 8. Segundo apellido | 9. Primer nombre | 10. Otros nombres

11. Razón social: ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S.

12. Cód. Direcc. Seccional: 10

24. Actividad económica principal: 7010

Corrección: ☐ — 25. Cód. — 26. No Formulario anterior

30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial

31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos — 33. Total costos y gastos de nómina: 305,055,000 — 34. Aportes al sistema de seguridad social: 27,684,000 — 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 8,843,000

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	136,568,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	298,465,000
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	480,000,000
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	307,184,000
Otros activos	43	175,698,000
Total patrimonio bruto	44	1,397,915,000
Pasivos	45	151,246,000
Total patrimonio líquido	46	1,246,669,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	1,180,324,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHO y prima en colocación de acciones	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general, provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas (recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	58	1,180,324,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	56,576,000
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	61	1,123,748,000

Costos y deducciones

Costos	62	0
Gastos de administración	63	933,695,000
Gastos de distribución y ventas	64	0
Gastos financieros	65	17,087,000
Otros gastos y deducciones	66	0
Total costos y gastos deducibles	67	950,782,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	72	172,966,000
Pérdida líquida del ejercicio	73	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	75	172,966,000
Renta presuntiva	76	0

Liquidación privada

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	79	172,966,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	83	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	60,538,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 ET (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	91	60,538,000
Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	94	60,538,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	96	60,538,000
Impuesto de ganancias ocasionales	97	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	99	60,538,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	3,547,000
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	6,738,000
Otras retenciones	106	44,663,000
Total retenciones año gravable a declarar	107	51,401,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	111	5,590,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	113	5,590,000
Total saldo a favor	114	0
Valor impuesto exigible por obras por impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación: ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal: ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal — 994. Con salvedades: ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

2025-05-18 / 02:29:09 PM

DIAN — Fecha Acuse de Recibo — Firmado

980. Pago total $: 0

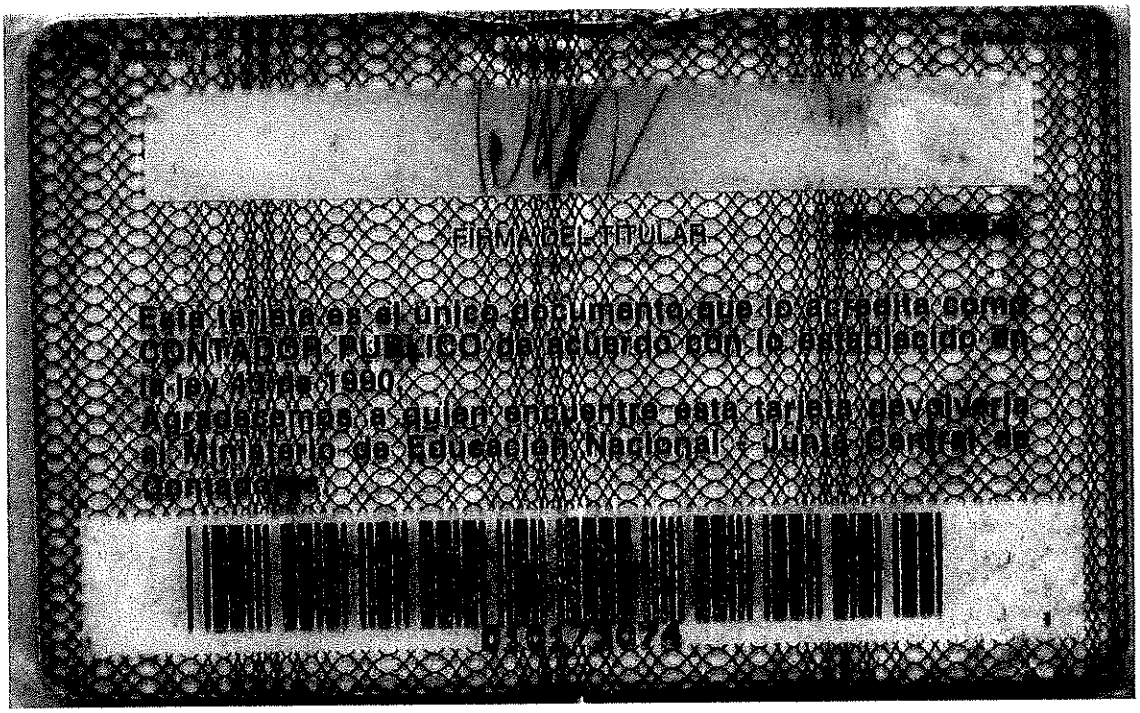
996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900295503036

2025048558731 2

PRIVADA


Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
FIRMA DEL TITULAR


FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

DETALLE PLANILLA
OPERADOR DE INFORMACIÓN

Razón social: ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES SAS **Identificación:** NI-900316497 **Código dependencia o sucursal:** 0 **Nombre dependencia o sucursal:** 0 **Fecha de generación del reporte:** 2026-01-27 **Fecha límite de pago:** 2026-01-26 **Fecha de pago:** 2026-01-26 **Pagada por:** BANCO DAVIVIENDA **Período pensión:** 2025-12 **Período salud:** 2026-01 **Referencia de pago (PIN):** **Tipo de planilla:** E **Clase de planilla:** Normal **Número de la planilla:** 36134243	**Pagada**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO DE AFILIADOS	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR	SELECCIONAR TODOS SELECCIONAR NINGUNO
230201	800229739	PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	$0	$0	$0	$314.800	$314.800	☐
230301	800224808	PORVENIR	6	$0	$0	$0	$2.125.600	$2.125.600	☐
231001	800227940	COLFONDOS	1	$0	$0	$0	$409.700	$409.700	☐
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES	2	$30.000	$30.000	$0	$1.393.600	$1.393.600	☐
Subtotal Pensión		4	10	$30.000	$30.000	$0	$4.243.700	$4.243.700	
EPS002	800130907	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$0	$0	$0	$238.500	$238.500	☐
EPS005	800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	1	$0	$0	$0	$78.700	$78.700	☐
EPS010	800088702	EPS SURA	5	$0	$0	$0	$635.400	$635.400	☐
EPS037	900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	1	$0	$0	$0	$93.400	$93.400	☐
Subtotal Salud		4	10	$0	$0	$0	$1.046.000	$1.046.000	
14-23	860011153	ARL - POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	10	$0	$0	$0	$136.900	$136.900	☐
Subtotal ARL		1	10	$0	$0	$0	$136.900	$136.900	
CCF11	890806490	Caja de Compensacion familiar de Caldas CONFAMILIARES	10	$0	$0	$0	$1.046.000	$1.046.000	☐
Subtotal CCF		1	10	$0	$0	$0	$1.046.000	$1.046.000	
GRAN TOTAL				$30.000	$30.000	$0	$6.472.600	$6.472.600	

Imprimir Descargar Resumen

En nombre de la

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, la

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

Reconocida por Resolución N° 2317 del 7 de Abril de 1953

Confiere a:

Ovidio Sánchez Londoño

Identificado con C.C. 10.282.442 de Manizales el Título de

E C O N O M I S T A

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 30 de Julio de 1992

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

DECANA DE LA FACULTAD

Registrado al folio 220 del libro de Diplomas N° 3 Manizales, 21 de Vbre. de 1992

UNIVERSIDAD EAFIT

PERSONERÍA JURIDICA RESOLUCIÓN No. 75 DE JUNIO 28 DE 1960 DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
EN CONVENIO CON INCOLDA-CAPITULO MANIZALES

EN ATENCIÓN A QUE

OVIDIO SÁNCHEZ LONDOÑO

C.C 10.285.442 de Manizales (Caldas)

HA CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LOS ESTATUTOS UNIVERSITARIOS, LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN FINANZAS

Para constancia se firma en Medellín el día 16 de Diciembre del año 2002 y se refrenda con el sello respectiv

Rector

Secretario General

Jefe [illegible]nsiones y Regis

15774

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 19 DE 1958, ORGANIZADA POR EL D.L. No. 350 DE 1960 Y REORGANIZADA POR EL D. No. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO

C. C. No. 10.285.442 de Manizales

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el

ESPECIALISTA EN ALTA GERENCIA EN ECONOMÍA PÚBLICA

Subdirección Académica

Secretaría General

Facultad de Posgrado

Manizales (Caldas) 25 de septiembre de 2009
Registro ESAP No. 2009 - 18138
(Decreto No. 2150 de 1995, artículo 63)
Anotado al Folio 055, Libro 11

	MUNICIPIO DE TORO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.985-4	PAGINA 1 de 1
		CÓDIGO F-APGIT
	SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD PROCESO GESTION DE INFORMACION	VERSION 0
		TRD: 160

C E R T I F I C A C I O N

ENTIDAD : MUNICIPIO DE TORO

CONTRATISTA : ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO : SUMINISTRO, INSTALACION Y CAPACITACION DEL SISTEMA INFORMATIVO GENERAL APLICADO MUNICIPAL – SIGAM – PARA EL MUNICIPIO DE TORO, EL CUAL INTEGRA LOS SIGUIENTES MODULOS: CONTABILIDAD PUBLICA, PRESUPUESTO, MANEJO DE COMPRAS Y PLANEACION, MANEJO DE TESORERIA, NOMINA Y PLANILLAS, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, INVENTARIOS Y MANEJO DE ALMACEN, BANCOS, GERENCIA, CONTRATACION Y CONTROL DE DOCUMENTOS.

DURACION : CINCO (05) MESES

CUMPLIMIENTO : CUMPLIO

CONTRATO No. : CONTRATO DE SUMINISTRO CS – 001 AÑO 2011

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : $ 58.000.000.oo

FECHA DE EXPEDICION : JULIO 31 DE 2015

DIEGO MARMOLEJO SANCHEZ
Tesorero General

Elaborado por:	Técnico Operativo	Fecha:	Julio 31 de 2015
Revisado por:	Tesorero General	Fecha:	Julio 31 de 2015
Aprobado por:	Tesorero General	Fecha:	Julio 31 de 2015

60

ALCALDÍA La Dorada
¡Haciendo la diferencia!

SECRETARIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PÚBLICO

CERTIFICACION

ENTIDAD:	ALCALDIA DE LA DORADA
CONTRATISTA:	ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES
OBJETO:	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE INFORMACION FINANCIERO SIGAM – FASE 1. DIAGNOSTICO, ANALISIS Y ACTUALIZACION DE REQUISITOS.
FECHA DE CONTRATO:	01 de Noviembre de 2013
DURACION:	2 MESES
NUMERO DEL CONTRATO:	01111301
VALOR TOTAL CONTRATO:	60 MILLONES

Se cumplió con el contrato

Fecha de Expedición: 03 de Agosto de 2015

MYRIAM VARGAS MONTEALEGRE
Secretaria de Hacienda

NIT: 890.702.021-7	*REPUBLICA DE COLOMBIA* *DEPARTAMENTO DEL TOLIMA* *MUNICIPIO DE CASABIANCA*	
		Año 2015

CERTIFICACIÓN

ENTIDAD: MUNICIPIO CASABIANCA TOLIMA

CONTRATISTA: ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO: SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL SISTEMA INFORMATIVO GENERAL APLICADO MUNICIPAL SIGAM PARA EL MUNICIPIO DE CASABIANCA, EL CUAL INTEGRA LOS SIGUIENTES MODULOS: CONTABILIDAD PUBLICA, PRESUPUESTO, MANEJO DE TESORERIA, IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INVENTARIOS Y MANEJO DE ALMACEN.

DURACIÓN: 60 DÍAS

CUMPLIMIENTO: CUMPLIÓ

NUMERO DEL CONTRATO: 090 del 07 de junio de 2012

VALOR TOTAL CONTRATO: Cuarenta millones de pesos (40.000.000)

FECHA DE EXPEDICIÓN: Julio 28 de 2015

SORELLY BETANCOURT
Tesorera General

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ULLOA - VALLE	CODIGO: FO – MAP5-P1-02	VERSION: 01
	CERTIFICADO	T.R.D. Emisor 200.18.2	
		T.R.D. Receptor	

Fecha de aprobación del formato: (// //)

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ULLOA VALLE DEL CAUCA ROBERT ÁLZATE RAMÍREZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.519.555 EXPEDIDA EN ULLOA VALLE, EN USO DE SUS FACULTADES Y A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA.

CERTIFICA:

ENTIDAD: MUNICIPIO DE ULLOA

CONTRATISTA: ASESORÍAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO: SUMINISTRO DE SOFTWARE PARA EL MANEJO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTEGRAL DE CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, IMPUESTO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, COMPRAS Y PLANEACIÓN, INVENTARIOS Y ALMACÉN, NOMINA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL.

DURACIÓN: TRES (03) MESES

CUMPLIMIENTO: CUMPLIÓ

NUMERO DEL CONTRATO: 001

VALOR TOTAL CONTRATO: $31.000.000,oo

FECHA DE EXPEDICIÓN: ENERO 17 DE 2007.

El presente certificado se expide en Ulloa Valle del Cauca, el primer (01) día del mes de Agosto del año dos mil quince (2015).

ROBERT ALZÁTE RAMÍREZ
Secretario de Gobierno Municipal

	MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.155-2	Página 1 de 1
		CÓDIGO: F-HP-20
	SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD HACIENDA PUBLICA	TRD 500-08-20
		VERSION 01

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Versalles suscribió el CONTRATO No. 013 de 2005 con el señor *OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO, cédula de ciudadanía No. 10.285.442 de Manizales,* representante legal de ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES, cuyo OBJETO corresponde AL SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACION GENERAL INTEGRADO PARA EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE" con una duración de NOVENTA (90) días contados a partir del 29 de Septiembre de 2005.

Que durante la ejecución del mismo el contratista cumplió a cabalidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior se firma en Versalles Valle a los treinta (30) días del mes de Julio del año dos mil quince (2015).

MARIA EUGENIA FAJARDO R.
Secretaria de Hacienda

Proyectó y Revisó: Secretaria de Hacienda
Aprobó: Alcalde Municipal

* Nombre ent ✓
* Nombre/ Contratista ✓
* objeto ✓
* Duración ✓
* Cumpl. o Calif ✓
* N° / Contrato
Falta
valor / Contrato.
$22.000.000

"CON UN VERSALLES INCLUYENTE GANAMOS TODOS"
Dirección Calle 9 No. 6-60
TELÉFONOS: 3128328489 – 3128328445
www.versalles-valle.gov.co E-mail: alcaldia@versalles-valle.gov.co

C4

CONTRATO No.013 DE 2005.
(CONTRATACION DIRECTA No.005 DE 2005)

OBJETO : SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACION GENERAL INTEGRADO PARA EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE", de acuerdo con los alcances, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los documentos que forman parte del contrato y que se relacionan en la Cláusula Tercera del presente documento.

CONTRATISTA : OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
(Nit o CC 10.285.442- Manizales)

VALOR : $ 22.000.000.oo

FECHA : 28 de septiembre de 2005

Entre los suscritos: DIEGO FERNANDO MEJIA MILAN, mayor de edad, vecino de Versalles, portador de la cédula de ciudadanía No. 16.547.759 expedida en la ciudad de Roldanillo, de una parte, y de la otra OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO, también mayor de edad, vecino de Manizales, con cédula de ciudadanía No. 10.285.442 de Manizales, hemos celebrado el presente Contrato de suministros, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PERSONERIA DE LAS PARTES. -** DIEGO FERNANDO MEJIA MILLAN, contrata en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VERSALLES** - , en su carácter de ALCALDE del mismo, y quien para efectos de este contrato se llamará el **MUNICIPIO**, haciendo constar que el MUNICIPIO es un ente Territorial, y OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO, obra a nombre de ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES con C.C.No. 10.285.442, en su calidad de Representante Legal según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales. con fecha Septiembre 9 de 2005 y quien para efectos de este contrato se llamará el **CONTRATISTA. CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO DEL CONTRATO.- EL CONTRATISTA** se compromete para con el MUNICIPIO al SUMINISTRO DE UN SISTEMA DE INFORMACION GENERAL INTEGRADO PARA EL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE", de acuerdo con los alcances, condiciones, especificaciones y obligaciones establecidas en los documentos que forman parte del contrato y que se relacionan en la Cláusula Tercera del presente documento. **CLAUSULA TERCERA: ALCANCES DE LOS SUMINISTROS.-** Considerando que un Sistema de Información Integrado, es una herramienta fundamental para la agilidad de procesos en la administración publica, y que luego de haber realizado los estudios pertinentes se desea plantear nuevas acciones, objetivos y metas que permitan el mejoramiento continuo de la organización, para ello se desea integrar la información a través de nuevos sistemas de información que permitan la implementación de un sistema general integrado, bajo una **RED LOCAL**, para poder ejecutar y reportar la información en tiempo real, es decir que al efectuar cualquier cambio en alguna de los aplicaciones propuestas, se afecte en tiempo real y efectivo las distintas aplicaciones vinculadas al Sistema General. El sistema que se plantea, es que este le proporcione en el momento de la elaboración de un certificado de disponibilidad, afecte inmediatamente el saldo presupuestal y a su vez genere un registro contable, pero no solo para el caso de presupuesto si no para todos los programas que serán enlazados en la red **CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.-** Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: a) Los Términos de Referencia relativos a la Contratación Directa No 005-05, b) La propuesta presentada por el CONTRATISTA y aceptada por el MUNICIPIO. c) Todas las actas,

comunicaciones y adiciones escritas que se acuerden en el desarrollo del contrato y sean suscritas por el MUNICIPIO y el CONTRATISTA y los documentos que se produzcan en cumplimiento de este contrato y d) El Acta de Iniciación. Todos los documentos del contrato obligan jurídicamente y forman parte integral y esencial del mismo. **CLAUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO.** El valor total del presente contrato es la suma de VEINTIDOS MILLONES DE PESOS CON 00/100 ($ 22.000.000.oo), de la cual la suma de TRES MILLONES TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS CON 00/100 ($ 3.034.483) corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), suma que el MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: UN 50% como anticipo a la legalización del contrato; y el 50% final al terminar el mismo, previa acta final y de recibido a satisfacción por el Interventor. **PARAGRAFO 1°.-** El Proponente debe tener en cuenta que todo pago que efectúe el MUNICIPIO será afectado por las retenciones y deducciones que establece la ley, para lo cual los proponentes en la etapa de selección deben de realizar todas las consultas y averiguaciones del caso. **PARAGRAFO 2°.-** El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los suministros contratados y a la presentación por parte del CONTRATISTA y aprobación por parte del MUNICIPIO de la Garantía Única debidamente actualizada. **PARAGRAFO 3°.-** No se reconocerán reajustes de precios en desarrollo del presente contrato, por lo tanto los precios serán fijos a lo largo del contrato. **CLAUSULA SEXTA: PLAZO.** Para el desarrollo del objeto del presente contrato se ha estimado un plazo de NOVENTA (90) días calendario contados a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Inicio. **CLAUSULA SEPTIMA: GARANTIAS.** El CONTRATISTA deberá constituir a favor del MUNICIPIO DE VERSALLES con NIT No.891.901.155-2, una Garantía Única que cubrirá los siguientes amparos: A) **El cumplimiento de sus obligaciones,** por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato más cuatro meses, B) **Buen manejo e inversión del anticipo,** por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del valor total del mismo y con una vigencia igual a la del plazo de ejecución del contrato más cuatro meses C) **La calidad del servicio,** por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia de seis a doce (6 a 12) meses, contada a partir de la fecha en que se suscriba el Acta de Entrega y Recibo a Entera Satisfacción. **PARÁGRAFO 1°.-** En el evento de que se suscriban suspensiones provisionales o se concedan prorrogas y/o ampliaciones del plazo de ejecución del contrato o se adicione el valor del mismo, se procederá así: a) Si es suspensión provisional o prórroga y/o ampliación del plazo, el CONTRATISA prorrogará las vigencias de los amparos por el mismo termino de la suspensión y/o prórroga autorizada. b) Si es aumento del valor del contrato, el CONTRATISTA aumentará el valor de los amparos. **PARÁGRAFO 2°.-** *En el evento de que por cualquier motivo el MUNICIPIO haga efectiva la garantía* única, el CONTRATISTA se compromete a constituir una nueva garantía en la proporción y por el término respectivo, amparando el riesgo afectado. **CLAUSULA OCTAVA: RECURSOS DEL CONTRATO.** La totalidad de los costos correspondientes a los recursos necesarios para el desarrollo del contrato en cuanto a personal, equipos y los relativos a costos directos, serán asumidos por el CONTRATISTA, quien los involucró en su propuesta económica de acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia de la Contratación Directa que antecedió a la presente contratación. Las omisiones o errores que se detectasen en cuanto a las dedicaciones de los profesionales y los costos directos estimados por el COSTRUCTOR en su oferta, necesarios para el cumplimiento a cabalidad del objeto y los alcances del presente contrato, no serán causales para adicionar el valor del mismo, debiendo el CONTRATISTA asumir la totalidad de los costos que dichas omisiones y errores le generen. El MUNICIPIO en desarrollo del presente contrato o con posterioridad a él, no

asumirá ni reconocerá costo adicional por la inobservancia de la presente condición. **CLAUSULA NOVENA: INTERVENTORIA**.- El MUNICIPIO se reserva el derecho a ejercer la supervisión técnica, económica, administrativa y legal del presente contrato a través del Tesorero Municipal, quien evaluará, supervisará y seguirá la ejecución y el cumplimiento de las actividades del CONTRATISTRA. El INTERVENTOR del contrato representará al MUNICIPIO y será intermediario entre esta entidad y el CONTRATISTA, y por su conducto se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato. **PARAGRAFO 1°.-** El Supervisor ejercerá todas las actividades que le son propias por naturaleza, dentro de las cuales cabe resaltar las establecidas en los Términos de Referencia de la Contratación Directa que antecedió al presente contrato. **PARAGRAFO 2°.** El MUNICIPIO notificará oportunamente y por escrito al CONTRATISTA acerca del nombre o razón social de la persona natural o jurídica que ejercerá las labores de supervisión en el desarrollo del contrato, su dirección comercial, teléfono, fax, celular y correo electrónico. **CLAUSULA DECIMA: INTERPRETACION, MODIFICACION Y TERMINACION UNILATERALES.-** En el presente contrato se entienden incorporadas y forman parte integrante del mismo, las potestades exorbitantes señaladas en los artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1.993.**CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CADUCIDAD.-** Si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, el MUNICIPIO, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En caso de que el MUNICIPIO decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que el MUNICIPIO, tome posesión de los estudios o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro Consultor, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1.993. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: SUSPENSION DEL CONTRATO.-** Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, las partes podrán de común acuerdo suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acta donde conste tal evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. En este caso se deberá prorrogar por cuenta del CONTRATISTA la garantía por un término igual al de la suspensión. Al reiniciarse los trabajos se deberá levantar un acta. **CLAUSULA DECIMA TERCERA: MULTAS Y SANCIONES.-** En el evento de que el CONTRATISTA presente retraso en la presentación de un documento que sea indispensable para el normal desarrollo del contrato , tomando como referencia el plazo que se haya acordado para ello y se evidencie que la ejecución del contrato sufrirán paralización por tal motivo y a su vez el MUNICIPIO encuentre no procedentes las justificaciones que presente el CONTRATISTA ante esa situación, se impondrá a través de resolución motivada una multa equivalente a un (1) Salario Mínimo Mensual Vigente por cada día de retraso. Para estos efectos el Supervisor presentará al MUNICIPIO un informe motivado (con copia al CONTRATISTA) en donde sustentará la aplicación de la multa respectiva; el MUNICIPIO realizará los estudios y análisis del caso y determinará si hay lugar a su aplicación. En ese periodo, el CONTRATISTA tendrá el derecho de presentar por escrito ante el MUNICIPIO (con copia al Supervisor) todos los descargos que considere pertinentes, los cuales de igual forma, serán analizados por el MUNICIPIO. La cantidad total que por concepto de multas deba pagar el CONTRATISTA a favor del MUNICIPIO, podrá ser deducida de cualquier saldo pendiente, sin que ello implique que se libera de la responsabilidad de cumplimiento de

tódos los compromisos adquiridos al firmar o aceptar el contrato. **PARAGRAFO 1°.-** La aplicación de las multas se entiende sin perjuicio de que en un momento dado, el MUNICIPIO proceda a declarar la Caducidad del Contrato o a hacer efectivas las garantías y seguros que el CONTRATISTA ha constituido de acuerdo con lo establecido en el presente documento. **PARAGRAFO 2°.-** El MUNICIPIO está obligado a enviar semestralmente a la Cámara de Comercio, la información concerniente al contrato ejecutado, su cuantía, cumplimiento y a las multas y sanciones que en relación con el contrato se hayan impuesto. De igual manera, en el Acta de Liquidación Final del Contrato constará la imposición de tales multas. Cualquier constancia que en el futuro solicite el CONTRATISTA, llevará explícito el monto de las multas que se le hubieren impuesto. **CLAUSULA DECIMA CUARTA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.-** En caso de incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente contrato por parte del CONTRATISTA, el MUNICIPIO podrá imponer al CONTRATISTA una sanción a través de resolución motivada, hasta por un valor equivalente al veinticinco por ciento (25%) del valor total del contrato, acordando las partes que la resolución que para el efecto se expida y el presente contrato prestarán mérito ejecutivo y podrán hacerse efectivos por medio de la Jurisdicción Coactiva o ante los jueces competentes. **CLAUSULA DECIMA QUINTA: CESION DEL CONTRATO.** El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato a terceros, sin autorización previa y escrita dada por el MUNICIPIO. **CLAUSULA DECIMA SEXTA: LIQUIDACION FINAL DEL CONTRATO.** Terminado este contrato por cualquier motivo, deberá liquidarse conforme al procedimiento señalado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1.993. La liquidación se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de vencimiento del plazo del contrato. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA: SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.-** Para la suscripción y el pago del presente contrato, el MUNICIPIO cuenta con el Certificado de Registro Presupuestal No730 del 28 de septiembre de 2005, expedido por la Oficina de Presupuesto del MUNICIPIO a nombre del CONTRATISTA; así: Seccion 03.12 Despacho alcalde. Sector 07.01 Administración general. Programa 01 Dirección para el Desarrollo. Subprograma 01 Desarrollo Institucional. Proyecto 03 apoyo programa de automatización, sistematización y compra de equipo. **CLAUSULA DECIMA OCTAVA: NORMAS APLICABLES.-** Se entienden incorporadas al presente contrato y como tal hacen parte del mismo, las normas pertinentes de la Ley 80 de 1.993 y sus decretos complementarios y reglamentarios y en lo no previsto en ellas, se incorporan la legislación civil y comercial pertinente, a las cuales se somete íntegramente el CONTRATISTA. **CLAUSULA DECIMA NOVENA: DOMICILIO.-** Se establece a la ciudad de Versalles, Valle del Cauca, como domicilio civil especial para las acciones a que hubiere lugar en desarrollo del presente contrato. **CLAUSULA VIGÉSIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** El CONTRATISTA declara bajo la *gravedad de juramento que se no* haya incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en la Constitución Política o en la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.-** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes y el correspondiente registro presupuestal por parte del MUNICIPIO. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: VIGENCIA DEL CONTRATO.-** El presente contrato se considera vigente una vez legalizado y perfeccionado hasta el momento de su liquidación final definitiva, la cual deberá protocolizarse mediante acta de liquidación final del contrato, a la cual se le anexará el acta de entrega y recibo a entera satisfacción de lo contratado. **CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: VEEDURIA CIUDADANA.-** Este contrato estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señale el artículo 66 de la Ley 80 de 1.993. **CLAUSULA VIGESIMA CUARTA: LEGALIZACION DEL CONTRATO.-** Para poder iniciar la ejecución del contrato se requiere: a) Constitución de la garantía única por cuenta del CONTRATISTA, b) Aprobación de la misma por parte del MUNICIPIO, c)

Correrá por cuenta del CONTRATISTA el pago de los derechos de publicación del presente contrato en la gaceta municipal, d) Correrá por cuenta del CONTRATISTA el pago de los demás descuentos de ley. Se firma en Versalles, a los veintiocho (28) días del mes de septiembre de 2005.

POR EL MUNICIPIO

DIEGO FERNANDO MEJIA M
Alcalde Municipal

POR EL CONTRATISTA

OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO
Asesorías Públicas y Empresariales

(6)

LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA Y PATRIMONIO PUBLICO DE SALENTO QUINDIO

CERTIFICA

Que en el Municipio de Salento actualmente se encuentran instalados y en funcionamiento el Software integrado SIGAM con los Módulos de Predial, Industria y comercio, Tesorería, Nomina, Presupuesto, Contabilidad e Inventario, cuyo mantenimiento y actualización se contrató para la presente vigencia mediante el Contrato de Prestación de servicios número 35 de 2015.

El Software fue adquirido por el Municipio de Salento en los siguientes términos:

ENTIDAD:	MUNICIPIO DE SALENTO QUINDIO
CONTRATISTA:	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES
OBJETO:	*El contratista se compromete para con el municipio de Salento a suministrar e instalar en la Secretaria de hacienda del Municipio los siguientes módulos: Presupuesto, Nomina, Compras y Planeación, Tesorería, Contabilidad pública, Almacén, Predial unificado e Industria y Comercio.*
DURACION:	90 Días contados a partir de la legalización del contrato.
CUMPLIMIENTO:	CUMPLIO
NUMERO DEL CONTRATO:	007
VALOR TOTAL CONTRATO:	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($25.000.000)

Dado en Salento a los treinta y un (31) días del mes de julio de 2015.

PAULA ANDREA GIRALDO GUTIERREZ
Secretaria de Hacienda

70

(7)

453
D6

ALCALDIA MUNICIPAL
LIBANO – TOLIMA
SECRETARIA GENERAL
Y DEL INTERIOR

"UNIDOS POR LA PROSPERIDAD DEL LIBANO"

EL SECRETARIO GENERAL Y DEL INTERIOR DEL MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA

HACE CONSTAR QUE:

La Empresa **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES**, con NIT. 10285442-1, contrato con el Municipio de la siguiente manera:

Contrato 152 de julio 24 de 2006 cuyo objeto es Adquisición de un sistema de información integral en correcto funcionamiento para el Municipio del Líbano módulos de presupuesto, nomina, compras y Planeación, tesorería, contabilidad publica, almacén, predial unificado e Industria y comercio, con un plazo de noventa (90) días, por un valor de $29.000.000.

Se expide a petición de la interesada a los Treinta y un (31) días del mes de Julio de dos mil quince (2015).

RICARDO ERNESTO PERDOMO VESGA

71

(8)

442
439
272

CERTIFICACIÓN

ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.

CONTRATISTA: ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO: SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOPORTE TECNICO APLICATIVO SIGAM CON DESTINO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2014

FECHA DE CONTRATO: 03 de Enero de 2014

DURACION: 12 meses

NUMERO DEL CONTRATO: CPS 002 - 2014

VALOR TOTAL CONTRATO: 42 MILLONES

Se cumplio con el contrato

Fecha de Expedición: Agosto 03 de 2015.

CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA.
Gerente.

Empresa De Servicios Públicos De La Dorada E.S.P.
NIT 810004450-8
RUPS 3021

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.
HACIENDO CIUDADANÍ
Vigilada Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

415
495
291

CERTIFICACIÓN

ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.

CONTRATISTA: ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO: SERVICIOS DE ASESORIA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOPORTE TECNICO APLICATIVO SIGAM CON DESTINO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2013.

FECHA DE CONTRATO: Enero 08 de 2013.

DURACION: 12 meses

NUMERO DEL CONTRATO: CPS 102-2013.

VALOR TOTAL CONTRATO: 42 MILLONES

Se cumplió con el contrato

Fecha de Expedición: Agosto 04 de 2015.

CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA.
Gerente

CERTIFICACIÓN

ENTIDAD: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P.

CONTRATISTA: ASESORÍAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES

OBJETO: SERVICIOS DE ASESORÍA INTEGRAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS, SOPORTE TECNICO APLICATIVO SIGAM CON DESTINO A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA DORADA E.S.P., PARA LA VIGENCIA 2012.

FECHA DE CONTRATO: Abril 02 de 2012.

DURACION: 09 meses

NUMERO DEL CONTRATO: CPS 254-12.

VALOR TOTAL CONTRATO: 30 MILLONES

Se cumplió con el contrato.

Fecha de Expedición: Agosto 04 de 2015.

CLAUDIA PATRICIA ECHEVERRY BEDOYA.
Gerente.

EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

SECRETARIA DE HACIENDA

(11)

415
437
280

CERTIFICACIÓN

ENTIDAD: GOBERNACION DE CALDAS.

CONTRATISTA: ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES.

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para la generación de una Interfaz de usuario, que permita importar archivos planos y tablas maestras generadas por el aplicativo SAP, como insumo para la consulta y generación de la información para carga al CHIP (consolidador de Hacienda e Información Financiera Publica y dar aplicación al manual de contabilidad presupuestal publica, (Resolución 6224 de 2010), así como los diversos reportes presupuestales y de caja requeridos para la operación antes mencionada, que incluye la instalación de una licencia de aplicativo para la generación de reportes y consultas como lo son_ Ejecuciones Presupuestales, consulta de saldos e Información relacionada, de conformidad con el estudio previo y con la propuesta, documentos que hacen parte del presente contrato. Incluye: Capacitación Integral sobre el manejo del aplicativo y computador para la instalación del mismo.

cumplió con el contrato satisfactoriamente.

FECHA DE CONTRATO: 29 de Junio de 2011

DURACION: 6 MESES

NUMERO DEL CONTRATO: 29062011 – 0765

VALOR TOTAL CONTRATO: 41.500.000

Se cumplió con el contrato

Para constancia se firma a los 4 días del mes de Agosto de 2015.

LUIS ALEXANDER PINEDA PALACIO
Profesional especializado
Jefe Unidad de Presupuesto

(12)

76
438
781

ALCALDIA DE VILLAMARIA
"GOBIERNO CIUDADANO CON EL PODER DE LA GENTE"
DESPACHO

LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA, CALDAS

HACE CONSTAR:

Que después de revisada la base de datos y archivo físico del Municipio de Villamaría, se constató que la ALCALDIA DE VILLAMARIA, Suscribió contrato con ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES, por concepto de SUMINISTRO DEL SISTEMA DE INFORMACION GENERAL APLICADO MUNICIPAL, Suscrito el día 01 de Abril de 2003, duración Nueve Meses, por un valor total de $46.400.000 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos mil pesos), y que se cumplió a cabalidad con el objeto contratado.

Se firma en Villamaría, Caldas a los 03 días del mes Agosto de 2015

CARMEN ARBELAEZ SANCHEZ
Tesorera
Municipio de Villamaría

76

(13)

LA SUSCRITA GERENTE DE AQUAMANA E.S.P.

CERTIFICA

CONTRATO:	005
OBJETO:	SOPORTE Y MANTENIMIENTO APLICATIVO SIGAM
CONTRATISTA:	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES
VALOR CONTRATO:	$4.640.000
FECHA INICIACION:	01 DE MARZO DE 2004
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2004
FUNCIONES:	ASESORIA TECNICA SISTEMAS DE INFORMACION FACTURACION Y SERVICIOS PUBLICOS CONTABILIDAD PRESUPUESTO TESORERIA INVENTARIOS NOMINA

10 meses

FECHA: ENERO 13 DE 2012

RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION

LUZ MARINA YEPES CHISCO
GERENTE AQUAMANA E.S.P.

77

(14)

LA SUSCRITA GERENTE DE AQUAMANA E.S.P.

CERTIFICA

CONTRATO:	046
OBJETO:	ADAPTACION Y SISTEMATIZACION CONTROL DE MATERIALES
CONTRATISTA:	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES
VALOR CONTRATO:	$17.400.000
FECHA INICIACION:	17 DE NOVIEMBRE DE 2010
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2010
FUNCIONES:	IMPLEMENTACION SISTEMA INTEGRACION INVENTARIOS Y COMPRAS PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS CONTROL DE MATERIALES

FECHA: ENERO 13 DE 2012

RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION

LUZ MARINA YEPES CHISCO
GERENTE AQUAMANA E.S.P.

70

(15)

AQUAMANA

LA SUSCRITA GERENTE DE AQUAMANA E.S.P.

CERTIFICA

CONTRATO:	
OBJETO:	SOPORTE Y MANTENIMIENTO APLICATIVO SIGAM
CONTRATISTA:	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES
VALOR CONTRATO:	$15.000.000
FECHA INICIACION:	28 DE JUNIO DE 2011
FECHA TERMINACION:	31 DE DICIEMBRE DE 2011
FUNCIONES:	ASESORIA TECNICA SISTEMAS DE INFORMACION FACTURACION Y SERVICIOS PUBLICOS CONTABILIDAD PRESUPUESTO TESORERIA CONTROL DE MATERIALES PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS INVENTARIOS NOMINA

FECHA: ENERO 13 DE 2012

RECIBIDO A ENTERA SATISFACCION

LUZ MARINA YEPES CHISCO
GERENTE AQUAMANA E.S.P.

7C

ALCALDÍA DE LA DORADA | La Dorada vive

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que la empresa **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S**, con el NIT: **900316497-9** y como representante legal el señor, **OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO** identificado con la cédula de ciudadanía No.**10285442** de Manizales, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada.

OBJETO:	Prestación de servicios profesionales especializados para la asesoría y acompañamiento en la gestión presupuestal, financiera y contable de la Secretaria de Hacienda del Municipio de la Dorada-Caldas
FECHA DEL CONTRATO:	03 de enero de 2018
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales
NUMERO DE CONTRATO:	03011821
DURACIÓN:	Fecha de inicio: 03 de enero de 2018 Fecha de terminación: 29 de junio de 2018
VALOR INICIAL:	$30,615,372.oo

La presente certificación, se expide en La Dorada a los trece (13) días del mes de julio de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

MANUEL ALEJANDRO RODRIGUEZ RUEDA
Secretario General y Administrativo,

Elaboró : Pedro Arevalo

Reviso : Magali Dias

Municipio de Herveo Alcaldía Popular	FORMATO	Código:SG-CE-F-05 Versión : 01 Fecha: 01/04/2015

CERTIFICACION

ENTIDAD:	ALCALDIA DE HERVEO
CONTRATISTA:	ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES
CONTRATO:	D-081
OBJETO:	SERVICIO DE ACTUALIZACION DEL SISTEMA GENERAL APLICADO SIGAM V3 WEB PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE DEL MUNICIPIO DE HERVEO TOLIMA.
FECHA DE CONTRATO:	24/06/2015
DURACION;	5 MESES
VALOR TOTAL CONTRATO:	80.000.000

Herveo – Tolima, Noviembre 2015

JAIME ALBERTO ALARCON LONDOÑO
Secretario de Hacienda

D. Diego Puerta
ALCALDE

ALCALDÍA DE LA DORADA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que la empresa **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S** identificado con el NIT: 900316497-9 y representante legal **OVIDIO SÁNCHEZ LONDOÑO** Identificado con la C.C 10,285,442 de Manizales, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	17011702
DURACIÓN:	Fecha de inicio: 17 DE ENERO 2017 Fecha de terminación: 30 DE JUNIO DE 2017
VALOR INICIAL:	$30,615,372,oo

Dentro de la ejecución del convenio no se observa incumplimiento en el contrato.

La presente certificación, se expide en La Dorada a los tres (03) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

GIOVANNI GIRALDO ASCANIO
Secretario General y Administrativo,

Elaboró: Johana Hernandez

Reviso: Magali Diaz

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que la empresa **ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S** identificado con el NIT: 900316497-9 y representante legal **OVIDIO SÁNCHEZ LONDOÑO** Identificado con la C.C 10,285,442 de Manizales, suscribió el siguiente contrato con el Municipio de La Dorada.

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
FECHA DEL CONTRATO:	14 DE JULIO DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	**14071704**
DURACIÓN:	Fecha de inicio: 14 DE JULIO DE 2017 Fecha de terminación: 22 DE DICIEMBRE DE 2017
VALOR INICIAL:	**$30,615,372**,oo

Dentro de la ejecución del convenio no se observa incumplimiento en el contrato.

La presente certificación, se expide en La Dorada a los treas (03) días del mes de Enero de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,

GIOVANNI GIRALDO ASCANIO
Secretario General y Administrativo,

Elaboró: Johana Hernandez

Reviso: Magali Diaz

Diego Pineda
ALCALDE

ALCALDÍA DE LA DORADA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que la empresa ASESORERIA PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S, con NIT No 900316497-9 representante legal OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO Identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.285.442 de Manizales Caldas, suscribió los siguientes contratos con el Municipio de La Dorada:

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA Y ESPECIALIZADA EN EL SOPORTE GERENCIAL DEL SISTEMAS DE INFORMACIÓN GENERAL APLICADO MUNICIPAL. SIGAM, PARA EL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	17011701
DURACIÓN:	Fecha de inicio: 17 DE ENERO DE 2017 Fecha de terminación: 30-JUNIO-2017
VALOR INICIAL:	$ 14.962.500.oo

OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA LA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA GESTIÓN PRESUPUESTAL, FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE LA DORADA, CALDAS.
FECHA DEL CONTRATO:	17 DE ENERO DE 2017
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DEL CONTRATO:	17011702
DURACIÓN:	Fecha de inicio: 17 DE ENERO DE 2017 Fecha de terminación: 30-JUNIO-2017
VALOR INICIAL:	$ 30.615.372.oo

D. Diego
ALCALDE

ALCALDÍA DE LA DORADA

La presente certificación, se expide en La Dorada a los siete (7) días del mes de julio de dos mil diecisiete (2017).

Cordialmente,

GIOVANNI GIRALDO ASCANIO
Secretario General y Administrativo,

Elaboró : Ricrdo Alonso Saldaña

Reviso : Lina Ortiz

ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S
Somos una empresa colombiana creada en el año 1995, dedicada a satisfacer las necesidades de las entidades Públicas y privadas, con relación a Asesorías Especializadas y sistemas de información integrados al manejo administrativo, financiero y tributario.

NIT 900316497-9

Manizales, Febrero de 2026

Señores:
EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS
NORCASIA - CALDAS

Ref: SOPORTE TECNICO ERP SIGAM 2026

Adjunto le estoy remitiendo la información pertinente a la prestación del servicio de Póliza de Actualización, Asistencia y mantenimiento en soporte técnico de las aplicaciones, suministradas a su entidad en el paquete de Software Integrado SIGAM (Sistema Integrado General Aplicado).

En consecuencia, ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S presenta a usted, una propuesta que sin ser onerosa será de total beneficio para las entidades que en la actualidad cuentan con la plataforma tecnológica SIGAM consisten en la actualización, Asistencia y mantenimiento operativo y técnico incluyendo los siguientes servicios:

Edificio Plaza Centro Cra. 24 No. 22.02 Of. 901 Telefax 8808945 Cel. (32) 7462335
E-mail: www.apesigam.comgerencia@apesigam.comventas@apesigam.com
Colombia - Manizales

ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S

Somos una empresa colombiana creada en el año 1995, dedicada a satisfacer las necesidades de las entidades Públicas y privadas, con relación a Asesorías Especializadas y sistemas de información integrados al manejo administrativo, financiero y tributario.

NIT 900316497-9

1. Soporte técnico SIGAM 2026

CONCEPTO	BASICO	STANDARD	PREMIUM
Soporte tecnico Telefonico	SI	SI	SI
Soporte tecnico chat	SI	SI	SI
Soporte tecnico Presencial	Nro visitas contratadas	Nro visitas contratadas	Nro visitas contratadas
Soporte tecnico a distancia	SI	SI	SI
Sugerencias requerimientos Hardware	NO	SI	SI
Asesoria procedimientos	NO	SI	SI
Copias de seguridad	NO	NO	SI
Soporte tecnico Proactivo	SI	SI	SI
Soporte tecnico reactivo	SI	SI	SI
Acceso Mesa de Ayuda	SI	SI	SI
Maximo Numero de usuarios	10	20	ILIMITADO
Acceso a capacitaciones virtuales programadas	NO	SI	SI
Incluye paquetes electronicos DIAN (facturacion electronica, documento soporte, nomina electronica)	SI	SI	SI
Nivel Tiempo maximo respuesta	24 horas	12 horas	4 horas
Niveles tecnicos	Incidencias basicas, nivel tecnico mas especializado	Incidencias basicas, nivel tecnico mas especializado	Incidencias basicas, nivel tecnico mas especializado, Problemas técnicos de resolución más avanzada, atencion especialista area de

EMPRESAS			
VALOR EN SMLMV	12	14	16
1.651.260,00	19.815.120	23.117.640	26.420.160
Valor por visita realizada	2.064.075	2.064.075	2.064.075
Valor con visitas (1)	21.879.195	25.181.715	28.484.235
Valor con visitas (2)	23.943.270	27.245.790	30.548.310
Valor con visitas (3)	26.007.345	29.309.865	32.612.385
Valor con visitas (4)	28.071.420	31.373.940	34.676.460
Valor con visitas (5)	30.135.495	33.438.015	36.740.535
Valor con visitas (6)	32.199.570	35.502.090	38.804.610
Valor Adicional Documento Soporte Electronico SSPD DIAN	2.000.000	2.000.000	2.000.000

Aplicación Circular 001-2026

TIEMPO DE EJECUCION : enero – diciembre 2025

ASESORIAS PÚBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S
Somos una empresa colombiana creada en el año 1995, dedicada a satisfacer las necesidades de las entidades Públicas y privadas, con relación a Asesorías Especializadas y sistemas de información integrados al manejo administrativo, financiero y tributario.

NIT 900316497-9

FORMAS DE PAGO

1. Soporte técnico 2026. **PAGOS MENSUALIZADOS**

Estaremos atentos a su respuesta, para la respectiva facturación.

Atentamente,

Eliana Hernández A

ELIANA HERNANDEZ ARIAS
Gerente Comercial

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/02/2026 - 20:51:12
Recibo No. S001161087, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Xy2kv6YCs9

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S
Sigla : APE S.A.S.
Nit : 900316497-9
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 136576
Fecha de matrícula: 05 de octubre de 2009
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 13 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 24 22-02 OF. 901 EDIF. PLAZA CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : gerencia@apesigam.com
Teléfono comercial 1 : 8808945
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3117462335

Dirección para notificación judicial : CRA 24 22-02 OF. 901 EDIF. PLAZA CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : gerencia@apesigam.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 24 de septiembre de 2009 de la El Accionista de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2009, con el No. 56161 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES S.A.S, Sigla APE S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendra por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: Desarrollo y venta de software, asesoria publica y privada, sistematizacion, ventas de equipos y partes de computador. Software y papeleria.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 10.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Gerencia: La representacion legal de la sociedad y la gestion de los negocios sociales estaran a cargo del gerente. El suplente del gerente lo reemplazara en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendra las mismas atribuciones que la gerente cuando entre a reemplazarla. Facultades del gerente. El gerente esta facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin limite de cuantia. Seran funciones especificas del cargo, entre otras las siguientes: - Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. - Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. - Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. - Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; ademas, fijara las remuneraciones correspondientes, dentro de los limites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos. - Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañia y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. - Cumplir las demas funciones que le correspondan según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades publicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 24 de septiembre de 2009 de la El Accionista, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de octubre de 2009 con el No. 56161 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

GERENTE OVIDIO SANCHEZ LONDOÑO C.C. No. 10.285.442

Que por medio de documento privado de constitucion mencionado anteriormente, se constituye una sociedad por acciones, del tipo sociedad por acciones simplificada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7010
Otras actividades Código CIIU: J6202 G4761

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: ASESORIAS PUBLICAS Y EMPRESARIALES
Matrícula No.: 83251
Fecha de Matrícula: 20 de septiembre de 1999
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CRA 24 22-02 EDIF. PLAZA CENTRO
Barrio : CENTRO
Municipio: Manizales, Caldas

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.123.748.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****